

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEFTA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEFTA.
- D. Juan Antonio Lozano Quijano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.
- D^a. Silvia Veselska, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.


Secretaría:

- D^a. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve y treinta horas (09:30h) del día 14 de julio de 2022, concurren en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería, sita en la cuarta planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de los informes de la viabilidad de oferta económica de los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 25, del expediente ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.”



Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	1/12
 CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==			



Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 14 de julio de 2022 se ha firmado el acta de la sesión 5ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación.

Posteriormente, se da paso al análisis de los informes de viabilidad de la oferta económica informando la vocalía del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA, que el requerimiento realizado a EUROSEPER, S.L. para el lote n.º 16 no ha sido contestado, siendo, por tanto, excluida dicha entidad del procedimiento. El resto de las entidades requeridas han presentado la documentación que ha sido analizada por el equipo técnico que asesora a la Mesa.

A continuación se analizan los informes de viabilidad realizados por el equipo técnico de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

- **LOTE N.º 1 – RUANO FORMACIÓN, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 1.

LOTE N.º	1	DO-AL-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
RUANO FORMACIÓN, S.L.	45,00	55	100,00	1
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	41,05	55	96,05	2
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	39,51	55	94,51	3
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	39,51	55	94,51	4
MAUDE STUDIO, S.L.	36,09	55	91,09	5
ACADEMIA FORMA3 ALMERIA, S.L.	33,63	55	88,63	6
ALMERIMATIK, S.A.	33,04	55	88,04	7
INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L.	33,04	55	88,04	8
MARSDIGITAL, S.L.	32,93	55	87,93	9
ARES ANDALUCÍA, S.L.	28,10	55	83,10	10
BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.	38,52	44	82,52	11
ACADEMIA VIGILANT, S.L.	31,37	47	78,37	12

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador RUANO FORMACIÓN, S.L. con NIF B04376935, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador RUANO FORMACIÓN, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubie-

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	2/12
-----------	---------------------------	--------------------------	--------	------





ra recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 3 – SILVIA MACÍAS NÚÑEZ**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 3.

LOTE N.º	3	DO-CA-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	163.200,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SILVIA MACÍAS NÚÑEZ	45,00	55	100,00	1
MAUDE STUDIO, S.L.	35,72	55	90,72	2
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	34,69	52	86,69	3
SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN, S.C.A	29,37	51	80,37	4
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	24,81	55	79,81	5
CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	23,81	38	61,81	6
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	21,33	38	59,33	7
TECNOFOR SUR, S.L.	17,56	34	51,56	8
CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.	15,88	31	46,88	9

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SILVIA MACÍAS NÚÑEZ, con NIF 31668391-J, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador SILVIA MACÍAS NÚÑEZ para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 4:**

SILVIA MACÍAS NÚÑEZ

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	3/12





MAUDE STUDIO, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación.

- **LOTE N.º 5 – ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 5.

LOTE N.º	5	DO-CA-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	18.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	45,00	55	100,00	1
MAUDE STUDIO, S.L.	43,32	55	98,32	2
SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN, S.C.A.	35,61	51	86,61	3
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	30,08	55	85,08	4
CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.	19,25	31	50,25	5

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 6:**

NORMA BÁSICA, S.L.U.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”-

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	4/12





SOLTIA CONSULTORES, S.C.A.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad de las dos entidades se procede a la clasificación de las ofertas del lote 6.

LOTE N.º	6	DO-CG-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	81.600,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
NORMA BÁSICA, S.L.U.	45,00	55	100,00	1
SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN, S.C.A.	31,76	51	82,76	2
TECNOFOR SUR, S.L.	19,52	34	53,52	3

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador NORMA BÁSICA, S.L.U. con NIF B93365765, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador NORMA BÁSICA, S.L.U. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 7 – NORMA BÁSICA S.L.U.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 7.

LOTE N.º	7	DO-CG-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	12.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
NORMA BÁSICA S.L.U.	45,00	55	100,00	1
SOLTIA CONSULTORES Y FORMACIÓN, S.C.A.	31,76	51	82,76	2

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	5/12





La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador NORMA BÁSICA, S.L.U. con NIF B93365765, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador NORMA BÁSICA, S.L.U. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- **LOTE N.º 8:**

EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “*NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.*”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación. Así mismo, los costes del personal formador, de amortización de instalaciones y equipos, de medios materiales didácticos y bienes consumibles y de publicidad.

FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “*SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.*”

- **LOTE N.º 10 - EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “*NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.*”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación. Así mismo, los costes del personal formador, de amortización de instalaciones y equipos, de medios materiales didácticos y bienes consumibles y de publicidad.

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	18/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA 6/12





- LOTE N.º 14 - ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 14.

LOTE N.º	14	DO-HU-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	45,00	55	100,00	1
SERVIPRES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.U.	24,06	47	71,06	2
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRRH, S.L.	29,84	38	67,84	3
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	18,05	49	67,05	4
TRENING CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.U.	9,02	48	57,02	5

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) con NIF V09409749 , al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

- LOTE N.º 16**

La Mesa ha acordado la exclusión de la entidad EUROSEPER, S.L. por no haber presentado documentación justificativa a la viabilidad de su oferta económica. Por tanto, una vez excluida se procede a la clasificación de las ofertas del lote 16.

LOTE N.º	16	DO-JA-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	45,00	55	100,00	1
ILDEFONSO PADILLA LÓPEZ	44,78	55	99,78	2
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	42,50	55	97,50	3
UTE OLEOFORMA, S.L. PGO-FP-CU-UCAM, S.L.	42,00	55	97,00	4
AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L.	41,50	55	96,50	5
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	40,01	55	95,01	6
GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	38,53	55	93,53	7
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	37,50	55	92,50	8
BARTOLOME HERRERA CAÑETE	35,63	55	90,63	9
ACADEMIA SAN FRANCISCO	25,00	28	53,00	10

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==



La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ALBORÁN FORMACIÓN, S.L. con NIF B04739173, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ALBORÁN FORMACIÓN, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 17 - ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 17.

LOTE N.º	17	DO-JA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	12.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	45,00	55	100,00	1
GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS	43,32	55	98,32	2
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	40,91	55	95,91	3
UTE OLEOFORMA, S.L. PGO-FP-CU-UCAM, S.L.	40,43	55	95,43	4
AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN, S.L.	39,47	55	94,47	5
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	38,51	55	93,51	6
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	36,10	55	91,10	7
BARTOLOME HERRERA CAÑETE	34,29	55	89,29	8
EUROSEPER, S.L.	28,88	55	83,88	9
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	31,28	46	77,28	10

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) con NIF V09409749, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	18/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA 8/12





Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA) para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

• **LOTE N.º 18 – GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.**

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.” Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad se procede a la clasificación de las ofertas del lote 18.

LOTE N.º	18	DO-MA-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.	45,00	55	100,00	1
MAUDE STUDIO, S.L.	40,27	55	95,27	2
EUROSEPER, S.L.	41,64	52	93,64	3
KEOPS CRUZADO MOLINA 1979, S.L.	37,69	55	92,69	4
CONOCIMIENTO INNOVACIÓN, S.L. FUNDACIÓN SSG	37,69	55	92,69	5
EPSILO SDAD COOP AND	36,88	55	91,88	6
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN – EMPRESA, S.L.	35,53	55	90,53	7
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	33,29	55	88,29	8
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN, S.L.	28,72	55	83,72	9
RURALNEVADA S COOP AND	28,71	55	83,71	10
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	26,92	55	81,92	11
HIPERACTIVITY, S.L.	25,04	55	80,04	12
FORMATIVAS, S.L.	21,54	55	76,54	13
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	26,76	44	70,76	14

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. con NIF B92931443 , al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	9/12





- **LOTE N.º 19:**

GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

MAUDE STUDIO, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación.

- **LOTE N.º 20:**

GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

MAUDE STUDIO, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación.

- **LOTE N.º 21:**

GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

MAUDE STUDIO, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “NO ES POSIBLE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.”, y requerir aclaraciones en los términos en los que se desarrolla dicho informe, concretamente en lo relativo al coste de un/a coordinador/a con perfil de personal formador/a, el cual la entidad no lo justifica en sus alegaciones siendo necesario por el número de ofertas económicas presentadas en esta contratación.

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA 10/12



CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==



• **LOTE N.º 25:**

SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.

La Mesa acuerda aceptar el informe del equipo técnico que concluye “SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.”

Por tanto, una vez admitida la justificación de la temeridad de las dos entidades se procede a la clasificación de las ofertas del lote 25.

LOTE N.º	25	DO-SE-04-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	24.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	45,00	55	100,00	1
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	36,73	55	91,73	2
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	33,83	55	88,83	3
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	30,93	52	82,93	4
ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.	27,16	55	82,16	5
S.L.	26,58	55	81,58	6
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	28,61	51	79,61	7
CORE NETWORKS, SL.	24,26	55	79,26	8
LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	24,17	55	79,17	9
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	25,13	46	71,13	10
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	15,47	55	70,47	11
ARQUITECTURA	6,09	55	61,09	12
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	15,47	40	55,47	13
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.L.	11,60	36	47,60	14

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. con NIF B91222851, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos, al licitador SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	18/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA	11/12





noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

A las once horas (11:00 h.) del día 14 de julio de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación: CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	18/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==	PÁGINA 12/12



CczcaCZzh7opDTP0EF82Vw==